

## UNA NUEVA AGRESIÓN A UN FUNCIONARIO DE PRISIONES.

EL sábado día 1 de diciembre, un funcionario más ha sido agredido por un interno, esta vez ha sido en la prisión de Soto del Real en el Departamento de Enfermería.

Sobre las **19:30** horas cuando el funcionario asignado a la Planta alta de dicho módulo fue a entregar una notificación al interno **C.M.O.R.**, que se encuentra allí alojado en la zona de psiquiatría, el interno reaccionó violentamente propinando un puñetazo en la cara al funcionario, sin mediar palabra y de forma sorpresiva e inesperada, produciéndole una lesión en el pómulo de carácter reservado.

El interno prosiguió su ataque lanzándole patadas, pero gracias a la pericia del funcionario y a la ayuda de otro compañero que acudió rápidamente, se consiguió reconducir la situación para que no fuese a mayores ya que la agresividad del interno no cesaba.

Las patologías psiquiátricas de este tipo de internos les hace tener estas reacciones violentas que resultan impredecibles y que, por ley, no son sancionables por sus estados de enajenación, aunque también se dan casos de internos que simulan dichas conductas y aprovechando las lagunas de este fallido sistema penitenciario, salen siempre impunes tras protagonizar este tipo de hechos.

La falta de medios personales y materiales, los nefastos protocolos de actuación frente a estas situaciones y el abandono al que nos tiene sumidos esta Administración Penitenciaria, no hace sino aumentar de manera exponencial la cantidad de agresiones recibidas por parte de los Funcionarios de Prisiones, llegando al extremo de cambiar la definición de la **R.A.E.** de la palabra *agresión*, asimilándola exclusivamente a situaciones en las que el funcionario atacado sólo sufra lesiones corporales, obviando el resto de acciones que pueden causar daño a una persona.

Por otro lado la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias rebaja las estadísticas de las agresiones a los trabajadores penitenciarios, pero la realidad, no se corresponde con las estadísticas que dispone la SGIIPP, ya que el Protocolo Específico de Actuación Frente a las Agresiones en prisiones, no sirve, dado que se debe iniciar siempre a petición del interesado, por lo que no se recogen todas las agresiones físicas, y por supuesto no se contemplan las agresiones verbales.

Los Funcionarios penitenciarios somos uno de los colectivos que al día de la fecha no estamos considerados como autoridad en el ejercicio de nuestras funciones, cuestión fundamental para todos los trabajadores penitenciarios, y que este Gobierno debe de aprobar.

En Soto del Real, a 02 de Diciembre de 2018.

COMUNICADO DE PRENSA

